

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

1719/25

## AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

### ANUNCIO

Doña Almudena Morales Asensio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería).

HACE SABER: Que finalizado el periodo de exposición al público, y no habiéndose presentado alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) de Laujar de Andarax, 2025/405740/960-001/00001, consistente en derogar el apartado 1 del artículo 7, se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Laujar de Andarax, a 9 de junio de 2025.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Almudena Morales Asensio.